

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, diez de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO	050014003017 20210021400
PROCESO	Comisión entrega inmueble
DEMANDANTE	LUZ ELENA OCAMPO OCAMPO C. 43.046.816
DEMANDADO	MARIELA RUIZ DE PATIÑO C.C 32.456.980
ASUNTO	Admite Comisorio

Por ser procedente lo solicitado, se ordena cumplir la comisión conferida por la NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN por incumplimiento de la parte demandada frente a la conciliación celebrada según ACTA DE CONCILIACIÓN No. 001-2020 del 09 de noviembre de 2020.

En consecuencia y allegada la documentación requerida para este tipo de diligencias conforme la ley 446 de 1.998 en su Art. 69, se ordena comisionar a los JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN (REPARTO) para que sirva hacer entrega a la parte actora LUZ ELENA OCAMPO OCAMPO C.C. 43.046.816, del inmueble objeto de la conciliación donde la señora MARIELA RUIZ DE PATIÑO C.C 32.456.980, ofreció entregar el inmueble el día 15 de enero de 2021 y por incumplimiento de lo pactado se solicita la restitución del inmueble ubicado en la CALLE 34 # 32 – 42. BARRIO LORETO o CARRERA 33 # 34 - 14 INT. 0101 (DIRECCIÓN CATASTRAL) en Medellín, conforme el artículo 308 del C.G del P. Así y en los términos indicados expídase el despacho comisorio para tal efecto, con la facultad para allanar en caso de ser necesario.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDÓNA MAZO
JUEZ